

MALORY ANDREA OLAVARRIA AGUILERA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 87

RUT: [REDACTED]
 GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
TRABAJADORA SOCIAL
 [REDACTED]

Fecha: 01 de Abril de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
 Domicilio: SANTA LAURA 567, CONCON, CON CON

Rut: 73.568.600-3

Por atención profesional:

TRABAJADORA SOCIAL CONVENIO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN APS, 46 HORAS SEMANALES, MES MARZO	1.230.000
Total Honorarios \$:	1.230.000
14.50 % Impto. Retenido:	178.350
Total:	1.051.650

Fecha / Hora Emisión: 01/04/2025 10:46



1855395600087B32A381

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retenir el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 01/04/2025 15:58

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

007

NOMBRE: MALORY OLAVARRIA AGUILERA

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO NO
CONVENIO SI

PROGRAMA PROGRAMA PILOTO DE ACOMPAÑAMIENTO A NIÑAS Y NIÑAS, ADOLESCENTES Y
JÓVENES DE FAMILIA CON ALTO RIESGO PSICOSOCIAL EN APS (PANNA)

FUNCIONES TRABAJADORA SOCIAL PAP

CONTRATO

D.A.	579
INICIO	03-02-2025
TERMINO	24-03-2025
HORAS	46
	MÍNIMO SEMANAL
	46
	MÁXIMO SEMANAL
	MENSUAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS [REDACTED]

OBSERVACIONES [REDACTED]

VALOR MENSUAL (según contrato) \$ [REDACTED]
HORA EFECTIVA (según contrato) \$ 8.200

MES MARZO

DIAS TRAB 13

HORAS TOTALES 150.0

VALOR BOLETA 1230000

NÚMERO BOLETA 87

[REDACTED]

V.B° DESAM

DIRECTOR CESFAM SAPU

DIRECTOR DESAM

DIA	INGRESO	SALIDA	HORAS

SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL

SI

OBSERVACIONES

Registro de Asistencia (4 Columns)

(Malory Olavarria Agulera)

005

2025-03-01 -- 2025-03-31

Dpto.:OUR COMPANY

Malory Olavarria Agulera(3287)



Lister:

Supervisor-Temp

01-04-2025

Página Nro.1



004

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N° 164

La jefatura y/o encargado(a), Certifica que **MALORY ANDREA OLAVARRIA AGUILERA** RUT: [REDACTED] TRABAJADORA SOCIAL, presenta sus atenciones debidamente registradas en el sistema de registro clínico AVIS, durante el mes de **MARZO** del presente año, cuyas atenciones están destinadas al programa "ACOMPAÑAMIENTO EN APS" por 46 horas.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.

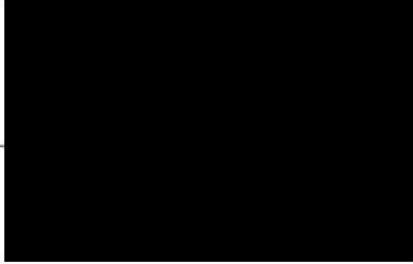

FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

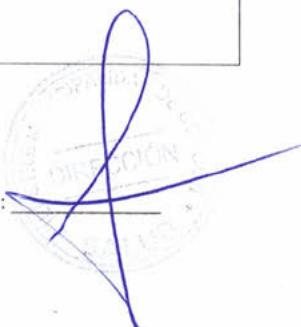
Concón, Abril 2025

Informe de actividades Honorarios

NOMBRE	Malory Olavarria Aguilera
RUT	[REDACTED]
MES	Marzo
CONVENIO/PRESUPUESTO	Convenio Programa de Acompañamiento
HORAS SEMANALES	46 horas
HORARIO	Lunes 8:00 a 20:00 / Martes 8:00 a 20:00 / Miércoles 8:00 a 20:00 / Jueves 10:00 a 20:00

Día o Semana	Actividades
3 al 7	<ul style="list-style-type: none"> - CENSO - 10 Reuniones sector Intersector - 4 Visita Domiciliaria - Reunión salud mental - 12 consultas sociales - 5 contactos telefónicos
10 al 14	<ul style="list-style-type: none"> - 21 Contactos telefónico de seguimiento. - 24 visita domiciliaria. - 2 Consultas sociales - 3 casos revisados para elaborar plan de acompañamiento por egreso. - 17 coordinaciones intersector. - Reunión Referentes de servicio de salud por convenio - Revisión proyección meta 2025 - Apoyo SOME para agendamiento avanzada Rural
17 al 24	<ul style="list-style-type: none"> - 2 Contactos telefónico de seguimiento - COMSE - Reunión Salud Mental - 18 Reuniones de intersector - 3 consultas sociales - 2 Visitas domiciliarias - 2 INFORMES para tribunal - 1 informe social para INTERSECTOR - Asistencia a audiencia por TRIFAM - Reunión referente servicio de salud por convenio - Reunión con salud familiar

 FIRMA: _____
 

 V°B° DIRECCIÓN: _____
 

CONCON, 10 FEB. 2025

DECRETO REGISTRADO N° 579 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
9. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
10. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Ord. N°68/2025 de fecha 28 de enero del año 2025, con autorización alcaldicia.
14. Certificado disponibilidad presupuestaria N°262 de fecha 05 de febrero del año 2025.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** en calidad de honorarios cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a los siguientes servidores:

CONVENIO ANNA ADD 2025				
HORAS	FUNCIÓN	NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
46	TRABADORA SOCIAL	MALORY OLAVARRIA AGUILERA	03.02.2025	21.03.2025
13	PSICOLOGA	FRANCISCA CUEVAS LUCERO	03.02.2025	28.03.2025

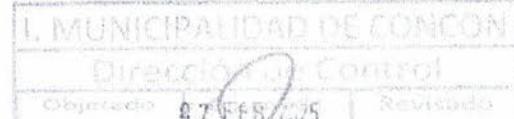
2. Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 215-21-03-001-004-000, Honorarios suma alzada, ADD convenio ANNA.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD



CONTRATO DE HONORARIOS
TRABAJADORA SOCIAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

MALORY OLAVARRIA AGUILERA

En Concón, a 05 de febrero del año 2025, comparece por una parte **D. SEBASTIAN TELLO CONTRERAS**, Chileno, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde (s) de la Ilustre Municipalidad De Concón, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guion tres, domiciliados en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante **MANDANTE**; y por la otra, doña **MALORY OLAVARRIA AGUILERA**, de Nacionalidad [REDACTED] Estado Civil [REDACTED] de profesión trabajo social, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], ambos comparecientes mayores de edad, quienes han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante Don **D. SEBASTIAN TELLO CONTRERAS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar la labor de **Trabajadora Social**, en el Cesfam de Concón, obligándose a las siguientes funciones:

- ❖ Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado en el plazo y los términos establecidos.
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación u eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del Cesfam.
- ❖ Cumplir las destinaciones y las comisiones de servicios que disponga la autoridad competente.
- ❖ **De Acuerdo al Convenio (PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN LA APS)**

En su título TERCERO:

Conforme lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar la ejecución de los siguientes componentes:

a) Estrategia Componente 1: Acciones de vinculación con la atención de Salud Mental, de Salud y la Red comunitaria: Detección e identificación de familias con integrantes de alto Riesgo Psicosocial, evaluación de éstas para definir pertinencia en ingreso a Programa y la modalidad de acompañamiento.

Productos esperados para el desarrollo del componente:

1. Detección e identificación de NNA y jóvenes de Familias con alto riesgo biopsicosocial.
2. Realización de evaluación del ingreso a aquellas que cumplan con el ingreso o inclusión según la modalidad correspondiente (Según lo definido en el componente N° 3).
3. Evaluación de la situación al ingreso y egreso del estado de Salud Mental y el funcionamiento familiar.
4. Elaboración de Plan de Acompañamiento, el cual debe ser coherente y ser reportado al Plan de Cuidado Integral (PCI), del respectivo CESFAM. Este Plan debe ser realizado en forma conjunta con equipo de salud del sector del CESFAM.

b) Estrategia Componente 2: Acciones de articulación: Se entenderán estas acciones como la articulación con los dispositivos de la Red de Salud como con los dispositivos de la Red Psicosocial ampliada e intersectorial. Los dispositivos de especialidad son entre otros, Centro de Salud Mental (COSAM), CESAM, Servicios de Psiquiatría ambulatoria. Dispositivos de vinculación con Red Intersectorial son entre ellos las OPD, SENAME, Centros de la Mujer, SERNAM, Escuelas, Colegios, JUNAEB, SENADIS, JUNJI, etc. y vinculación con Organizaciones Comunitarias del sector donde residen los usuarios.

Productos esperados para el desarrollo del componente: